
GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 16 DE MAYO DE 1816.

POLONIA.

Varsovia 10 de Abril.

Se ha publicado una orden para que no se introduzca ninguna clase de tabacos en este reino desde 1.º de Agosto en adelante, y desde dicho dia se ha hecho un arriendo por seis años con Mr. Nowachowicz, comerciante de Petersburgo, que se obliga á establecer cuatro fábricas de tabaco de dos clases en las waivodias en donde existen plantíos de él, y ha tomado ya providencias para hacer venir de paises extrangeros los mejores fabricantes de este género.

Idem 15.

Carnot permanece todavía aqui, y espera el permiso para establecerse en Petersburgo.

El dia 12 de este se experimentó aqui un calor de 22 grados segun el termómetro de Reaumur.

El fingido Príncipe heredero de los Birmans ha sido arrestado en el camino para examinarle nuevamente. Durante su mansion en Gallitzia y en Polonia quiso condecorar á varias personas con una orden de los Birmans; pero nadie la admitió.

PRUSIA.

Berlin 16 de Abril.

Algunos periódicos han publicado esta anécdota que merece ser sabida.

En la penúltima guerra de la Prusia contra la Francia el famoso mayor Schill, á la cabeza del cuerpo franco que mandaba, se apoderó de cuatro hermosísimos caballos que estaban destinados para Napoleon: este luego que lo supo escribió á Schill, proponiéndole que le daría si se los entregaba 100 rixdalers por cada caballo; y á pesar de que era esta una carta de súplica puso el sobre: *Al capitán de salteadores (brigands) Schill.* El mayor luego que recibió la carta le contestó en los siguientes términos: „Mi señor hermano: Me alegro tanto mas de haberos quitado cuatro caballos, cuanto veo por vuestra carta el gran precio en que los estimais; y aunque me es imposible devolvéroslos por los 100 rixdalers que me ofrecéis por cada uno, esto no obstante si quereis devolver en la casa de posta de Brandeburgo, en Berlin, los cuatro caballos que robasteis, os los entregaré de balde.=Firmado.=Schill.”

PAISES - BAJOS-UNIDOS.

Haya 23 de Abril.

El duque de Wellington de vuelta á esta ciudad comió en casa del baron

de Bender, ministro de S. M. el Emperador de Austria, y ayer á las 12 recibió en el palacio de Turena, en donde está alojado, al mayor general Van-Well, gobernador militar de la Holanda meridional, que con todos los oficiales de la guarnicion y de la guardia civil fue á cumplimentarle. En seguida este ilustre campeon, acompañado solamente de un ayudante, fue á pie á visitar al Rey en medio de las aclamaciones y vítores de un inmenso concurso que llenaba las calles por donde pasó. Por la noche, habiendo resuelto asistir al teatro frances, en donde precipitadamente se dispuso para obsequiarle una funcion particular y se le adornó un palco, apenas se presentó cuando todos los espectadores se levantaron, y á competencia le aclamaron con incesantes vivas. Hoy ha pasado el dia viendo lo mas digno de observacion que hay aqui, y mañana debe asistir á una funcion que dan para obsequiarle las Princesas viudas.

La semana pasada llegó aqui el conde de Latour-du-Pine-Gouvernet, ministro plenipotenciario de S. M. Cristianísima cerca de nuestra corte.

Idem 25.

Se halla aun aqui el Príncipe de Waterloo, duque de Wellington. Antes de ayer obsequió á S. A. el ministro de Estado, en cuya funcion se halló todo el cuerpo diplomático y muchas personas de distincion. Ayer S. A. R. la Princesa viuda de Orange-Nassau dió en honor del Príncipe un gran baile, al que asistió el Rey. Se notó que S. M. tuvo una larga conversacion con el noble lord en un balcon retirado de la concurrencia. Esta mañana partió el Rey con el Príncipe de Waterloo para Leiden, con el fin de visitar la universidad, y ver lo mas apreciable de aquella ciudad y de sus inmediaciones.

ALEMANIA.

Francfort 24 de Abril.

El conde Guillemintot, general frances, y los comisarios prusianos estan á punto ya de concluir el tratado sobre el arreglo de los límites que ha de tener la Francia por la parte del Sarre. En seguida este general debe trasladarse á la parte de Landau, en donde ya se le espera para desempeñar el mismo encargo, juntamente con los comisarios que por su parte ha nombrado el Austria.

Las cartas que se han recibido del cuartel general del ejército de observacion dicen que el duque de Wellington, despues de su regreso de la Haya debe ir á la Lorena y á la Alsacia, en donde pasará revista á las tropas prusianas, austriacas y bávaras.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 19 de Abril.

Se asegura por noticias de la isla de Sto. Domingo de 25 de Febrero, que se habia descubierto una conspiracion para asesinar á Petion, y que el gefe de los conspiradores habia sido arcabuceado el mismo dia en que Petion debia ser muerto. El pueblo está cansado del gobierno de este tirano.

Se dice que Cristóbal, Rey de Haity, ha hecho arcabucear á dos americanos, contra-maestres de dos buques, por la simple sospecha de que habian introducido dos fardos de café de contrabando.

El 26 de Febrero dió la vela de la Jamaica el paquebote Montague, y segun dice su capitán habia llegado un almirante holandés á Curazao el 27 de Enero á bordo del navío el *Príncipe de Orange* para tomar posesion de aquella isla; pero como no llevaba los poderes necesarios, el comandante inglés no quiso entregar la isla, y el almirante holandés esperaba nuevas instrucciones.

Las cartas de la isla de Sto. Tomas dicen que habia llegado allí una goleta con la noticia de que una escuadra americana, compuesta de dos navíos de 74 y varios buques ligeros, estaba á punto de dar la vela para los Cayes; porque parece que Cristóbal habia hecho ahorcar algunos americanos y dado tormento á otros en el Cabo. Esta escuadra va destinada á bloquear toda la parte de las costas de Sto. Domingo que se hallan bajo su dominio.

Los húsares de Brunswick han llegado á Portsmouth procedentes de Italia, y marcharán inmediatamente á Embden á reunirse al ejército de Hannover.

La semana pasada se recibieron cartas y periódicos de la India que llegaran hasta 22 de Noviembre. Las providencias tomadas por el gobierno manifiestan su confianza en la duracion de la paz; y que reinaba una perfecta tranquilidad á aquella fecha en todas las posesiones de S. M.

Segun el estado remitido á la cámara de los comunes por la contaduría de transportes se han enviado á Sta. Elena 18 de estos. La duracion de su viage está calculada en ocho meses, y el gasto total ascenderá á 41594 libras esterlinas y 16 schelines.

FRANCIA.

Aix 24 de Abril.

El ayuntamiento de esta ciudad, deseando corresponder á las benéficas intenciones del Rey, ha decretado unánimemente abrir una subscripcion con el objeto de socorrer á los necesitados al tiempo de las funciones que se hagan con motivo del matrimonio de S. A. R. el duque de Berry, para que por este medio participen de la alegría que debe ser comun á toda la Francia.

Leon 30 de Abril.

Ayer llegó á esta ciudad el duque de Habrai con los demas sugetos enviados por S. M. para recibir á la duquesa de Berry. Estos personajes fueron saludados á la entrada de la ciudad con 24 cañonazos.

Paris 2 de Mayo.

En un periódico de Italia se lee lo siguiente:

„Una señora de 24 años de edad, muger de un caballero austriaco, hacia ya muchos años que padecia continuos dolores de cabeza, y habiéndole aconsejado que tomase tabaco, lo hizo añadiéndole un poco de asafétida, creyendo que con esto le daria mas fuerza. La primera vez que estornudó, echó por las narices un gusano: continuó tomando tabaco, y echó ocho gusanos mas, y no paró de tomar tabaco hasta que arrojó 48 gusanos, y se sintió enteramente buena. El Dr. Flask, que refiere esto, cree que estos gusanos residian en el seno frontal.”

En la gaceta ministerial de Petersburgo se lee el artículo siguiente:

Mr. Knox ha dicho últimamente en la cámara de los comunes: „La Rusia es una potencia muy poderosa por su poblacion y por su grande exten-

sion, supuesto que estando apoyada en los términos del mundo, podía lavarse la mano derecha en el mar Negro, y la izquierda en el Báltico." Cuanto debe admirarnos que hable así un ingles que se lava los pies y las manos en todos los mares del mundo conocido.

ESPAÑA.

Madrid 15 de Mayo.

El dia 19 del pasado tuvo la honra de felicitar á S. M. por su contratado y agosto enlace en nombre de la villa de Benaosan su comisionado Don Francisco Aguilar, quien dirigió á S. M. el discurso siguiente:

„Señor: Si los sentimientos del corazon pudiesen expresarse con el órgano de la voz, este seria el propio momento en que la villa de Benaosan y sus vecinos, en la serranía de Ronda, desplegaran ansiosos la efusion de su júbilo con la feliz y nunca bien ponderada noticia del enlace de V. R. M. con la Serenísima Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL FRANCISCA, cuyas prendas, sin exageracion, no pueden estar ocultas hasta á las mas remotas Potencias, y de quien se deben prometer los vasallos de la mas vasta monarquía todas las felicidades y bienes á que su ambicion alcance: tales son las ideas, Señor, que se tienen concebidas con el enlace del mas amante y amado de los Soberanos; y seria faltar al principal deber del reconocimiento si la villa de Benaosan y sus leales vecinos retardasen un solo momento en tan justa como debida felicitacion, como tambien el elevar sus súplicas al Todopoderoso para que dispense á V. R. M. los esfuerzos precisos á fin de conseguir los progresos de sus amados vasallos y prosperidad de la santa fe católica.

„Dios guarde la Católica Real Persona de V. M. como lo apetece ansiosa la fiel y leal villa de Benaosan y sus vecinos.”

En seguida felicitó dicho comisionado á S. A. el Sermo. Sr. Infante Don Carlos en los términos siguientes:

„Sermo. Sr.: Como representante de la invencible, noble y leal villa de Benaosan y sus vecinos, en el reino de Granada, partido de la ciudad de Ronda, que en todos tiempos han dado las mas convincentes pruebas de su fidelidad, amor y heroicos servicios, particularmente en las últimas turbulencias de la nacion, habiéndose distinguido en todo el reino, aunque de corto vecindario, sin haberlos podido conquistar nunca el tirano, prefiriendo antes la muerte que sujetarse al usurpador por defender á su REY y Señor, patria y religion, hasta verlo puesto en el trono de sus sagrados derechos; hoy se presenta, Sermo. Sr., derramando complacencias y satisfaccion para tributar á V. A. miles enhorabuenas con motivo del afortunado enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, de cuyo apetecido matrimonio no duda la villa de Benaosan ni sus vecinos, ni todo español, haber conseguido cuanto podian apeteecer, pues miran muy de cerca la prosperidad de tan vasta monarquía; y esta villa y sus leales vecinos elevan sus súplicas al Todopoderoso para la conservacion de tan importantes vidas y fomento de la religion católica.

„Dios guarde á V. A. los largos años que apetece la villa de Benaosan y sus fieles vecinos, bien segura que por la proximidad á la Real Persona verá tanto mas afianzada su prosperidad y de la nacion entera.”

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

La Nacion ha visto en los diferentes decretos, instrucciones y órdenes expedidas por este Ministerio desde el feliz regreso del REY nuestro Señor, que mirando como uno de los primeros objetos de su paternal desvelo las reformas necesarias en la administracion y recaudacion de las Rentas Reales, no omitió cuantas providencias fueron convenientes para restituir sus rendimientos á las mayores cantidades de que son susceptibles, bajo un sistema bien ordenado y conforme á la naturaleza de cada uno de los muchos ramos que comprenden; y sus amados pueblos van á recibir una nueva prueba del interes de su Soberano por su felicidad y la del Estado en los reglamentos é instrucciones próximos á publicarse sobre tan interesante negocio. Tampoco olvidó S. M. la necesidad de extender su regia solicitud á los importantes ramos de Excusado y Noveno, concordados en arrendamiento con los Cabildos de varias Catedrales y el Clero de la diócesis de Astorga, y confiados en administracion á los no concordados por Real orden de 18 de Febrero del año próximo pasado, reservándose S. M. expedir á este objeto las que las circunstancias sucesivas exigiesen.

Formalizado pues en virtud de sus soberanas disposiciones el necesario expediente, é instruido con los datos, informes y noticias indispensables para formar juicio exacto y positivo del estado de dichos ramos; aunque ha visto S. M. comprobados los enormes perjuicios que irrogan á su Real Hacienda las concordias celebradas, y los que causa su actual administracion; movido siempre de las consideraciones que le ha merecido y merece el Clero en general, y muy particularmente los Cabildos de las santas Iglesias por sus distinguidos servicios, amor y lealtad á su Real Persona, se ha servido resolver que se les manifieste en su nombre el aprecio que hace de su pundonor y zelo, para que usando cada uno de sus dignos sentimientos puedan prestarse voluntariamente los concordados á aumentar las cantidades estipuladas en sus contratas, con el fin de resarcir en la parte posible los perjuicios indicados, y los no concordados á ceder del mismo modo la administracion que tienen á su cargo, para que se restituya al sistema de mayor utilidad por que deben gobernarse los expresados ramos, y se dicten en consecuencia las providencias convenientes á la mas rigurosa observancia de sus instrucciones. Lo comunico á VV. SS. de orden de S. M. para que á la mayor brevedad me manifiesten su deliberacion en la parte que les toca sobre uno de los dos puntos, á fin de ponerla en su soberana noticia. Dios guarde á VV. SS. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1816.

Real orden comunicada por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra al Inspector general de América y encargado de las expediciones de Ultramar D. Francisco Xavier Abadía, existente en Cádiz, y que se da al público para que pueda servir de conocimiento á los que se consideren acreedores á las gracias que en ella se expresan.

Ministerio de Guerra: Excmo. Sr.: A los individuos de la comision de Reemplazos de Ultramar digo con esta fecha lo que sigue:

„He dado cuenta al REY nuestro Señor de la carta de VV. SS. de 16 del próximo pasado, en la cual, ofreciendo que por amor, adhesion y respeto á la sagrada Persona del Soberano harán los individuos de la comision las demostraciones públicas de regocijo que esten en su posibilidad y les dicta su zelo con el plausible motivo del casamiento de S. M. y el del Serenísimo Sr. Infante D. Carlos, manifiestan sus deseos de extenderlas como cuerpo, ya que no sea de un modo correspondiente á lo grandioso del objeto, á lo menos de manera que tengan alivio los dignos defensores de los derechos del trono, y algunas jóvenes que interesan á la religion y á la humanidad, proponiendo con este noble fin que se les permita gastar de los caudales que administran 3600 ducados de vellon para seis dotes iguales de otras tantas hijas de militares que desde el año de 811 hasta el dia hayan pasado á los dominios de Ultramar y fallecido en ellos por lo riguroso del clima ó en accion de guerra, poniendo á mi disposicion la expresada suma para que sea distribuida en justicia: 2400 ducados repartidos en seis dotes á 400 cada uno para otras tantas niñas educandas del hospicio de Cádiz, entregándose la suma á la junta de gobierno del mismo hospicio, y 15 rs. de vn. á cada tambor y soldado, 20 á los cabos segundos, 24 á los primeros, 28 á los sargentos segundos, y 32 á los primeros de los cuerpos que componen la guarnicion de esta plaza, los destinados á América, y los depósitos de Ultramar, aplicándose estas cantidades á mejorar los ranchos los tres dias que se hagan de funcion, poniendo á este efecto lo perteneciente á la guarnicion de Cádiz á disposicion del capitan general de Andalucía, y lo de los demas cuerpos y depósitos á la del inspector general de América; y últimamente que no permitiéndole la casa en que la comision celebra sus sesiones poner una iluminacion correspondiente, y siendo muy á propósito por su local y fachadas el edificio que ha de servir para academia de comercio, desea se la consienta colocarla en él, á fin de que tenga la brillantez á que aspira. S. M., que se ha enterado con la mayor satisfaccion de este pensamiento, se ha dignado aprobarle en todas sus partes, considerándole como una señal del interes que toma esa benemérita corporacion en las ventajas que resultarán á la nacion del enlace de S. M. y A. con las Sermas. Sras. Princesas de Portugal. En su consecuencia he comunicado lo necesario á su cumplimiento, y lo participo á VV. SS. de Real orden con el propio objeto y para su satisfaccion.”

Lo que traslado á V. E. de la misma Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca; siendo la voluntad de S. M. que las hijas de militares que se consideren acreedoras á las dotes que para ellas se señalan, dirijan á V. E. las correspondientes solicitudes en el término de dos meses, contados desde la fecha en que se publique esta orden en la gaceta, acompañando los documentos justificativos en que las funden, y que examinadas todas por V. E. las pase á mis manos con su informe para la resolucion que sea del soberano agrado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Mayo de 1816.

El REY nuestro Señor se ha dignado conceder el ascenso á brigadieres de infantería á los coroneles D. Pio Tristan, mayor general que fue del ejército del Alto Perú con la antigüedad de 27 de Setiembre de 812, y D. Francisco Gil de Taboada, teniente coronel del regimiento de infantería el Real

de Lima, con la de 19 de Febrero de este año, en consideracion á sus méritos y servicios.

La Real junta superior gubernativa de la facultad de Farmacia hace saber que se hallan vacantes las cuartas cátedras de los Reales colegios de dicha facultad de S. Fernando de Madrid, S. Antonio de Sevilla y S. Victoriano de Barcelona, las que se han de proveer por S. M. mediante rigurosa oposicion; y en su consecuencia los profesores de Farmacia que aspiren á dichas cátedras, harán tres egercicios literarios, los dos primeros públicos, y el último secreto, en la forma que se expresa. — El primer egercicio consistirá en una oracion, trabajada en el preciso término de 24 horas sobre los puntos generales de la facultad, que elegirá voluntariamente el opositor entre los tres que sortearé en una de las salas de la misma junta, y quedará recluso todo el expresado tiempo sin comunicacion con persona alguna, suministrándosele los libros necesarios y un escribiente que le ayude en la copia de la leccion. — Concluidas las 24 horas saldrá el opositor de su reclusion, y entregará la oracion firmada de su mano al secretario de la Real junta, que se la devolverá al tiempo de dar principio á su lectura, que debe durar media hora, y concluida satisfará á los argumentos que le pusieren dos de sus coopositores. Para que estos hagan sus apuntes sobre lo que considerasen objetable en las cláusulas del discurso, se les pondrá á la mano una mesa con recado de escribir. — En el segundo egercicio, para el cual se dará el mismo término de 24 horas que para el primero, hará el opositor una exposicion clara y metódica, cual corresponde á la enseñanza pública, de tres seres de los tres reinos de la naturaleza que le tocaren por suerte, describiéndolos científicamente, exponiendo sus propiedades fisico-químicas, é indicando sus usos en la Farmacia. Este discurso, á diferencia del primero, ha de pronunciarse de viva voz, ocupando en él media hora por lo menos, y solo se permite al opositor que lleve los apuntes necesarios, únicamente para recordar la idea que se hubiere propuesto explicar: concluido dará solucion á los argumentos y réplicas que le opusieren sus dos contrincantes por espacio de un cuarto de hora cada uno. — El tercero y último acto será privado, con sola la asistencia de los jueces y de los opositores que quisieren concurrir. — El actuante hará las demostraciones prácticas que los censores le señalaren, y responderá á las preguntas que tuvieren por conveniente hacerle sobre todas las materias que comprende la facultad, con el fin de poder formar cabal juicio de la instruccion que los opositores tuvieren en todos sus ramos. — La dotacion de la cátedra del Real colegio de S. Fernando de esta corte es de 1200 rs. anuales, con opcion á la segunda y primera dotadas en 1800, y de 900 la de cada uno de los otros dos colegios, con opcion tambien á la segunda y primera dotadas en 1200. — Los que obtuvieren dichas cátedras deberán explicar la asignatura que la junta les señale en el curso escolástico que principia en 1.º de Octubre hasta fin de Junio de cada año, y tambien desempeñarán el cargo de secretario ó el de bibliotecario, substituyendo ademas á los otros catedráticos en sus ausencias y enfermedades. — Los opositores deberán acudir por sí ó por un apoderado legal ante el secretario por S. M. de la Real junta para firmar la oposicion, en el preciso término de 80 dias contados desde la fecha de este Edicto, presentando al mismo tiem-

po documento justificativo de su buena vida y costumbres, y de los grados de revalida y doctor en farmacia, sin cuyos requisitos, y pasado dicho término, no serán admitidos. Madrid 1.º de Mayo de 1816.

El Sr. D. Tadeo Soler, del consejo de S. M., alcalde decano de la Real casa y corte, á instancia de los señores síndicos nombrados por los acreedores á la testamentaria del difunto Sr. D. Luis Fernandez Gonzalo del Rio, se ha servido señalar para nueva junta general el martes 4 de Junio próximo, á las 4 en punto de la tarde, en la posada de S. S., calle de Fuencarral, pasada la casa de Astrearena. Lo que se avisa por el presente á todos los acreedores para que concurran por sí, ó por medio de apoderado autorizado en debida forma; con prevencion que al que no lo haga le parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante una de las dos plazas de cirujano de la villa de Monzon, en Aragon, dotada en 5647 rs. vn. y 4 mrs., y ademas, el situado que segun convenio de los interesados suelen producir la asistencia á uno ú dos pueblos inmediatos, libre conduccion de la plana mayor del castillo de esta villa, tropas de su guarnicion, curia eclesiástica, administracion de tabacos y correos, y las muchas personas acomodadas pagan por el trabajo de ir á rasurarles á sus casas 8 rs. vn. anuales, y rasurándose dos veces á la semana 16 rs. vn. La obligacion de cada profesor es visitar á su correspondiente mitad, que será 350 familias con corta diferencia. Los aspirantes dirigirán sus memoriales al secretario de ayuntamiento en todo el mes de Mayo; pues el 24 de Junio debe fijamente proveerse la plaza.

Se desea saber el paradero de D. Juan Bautista Damaret, natural de Cherta, principado de Cataluña, profesor de medicina: hace 10 años que no se sabe de él: su última residencia fue en Albaladejo de la Mancha: cuya noticia se servirán comunicar á D. Juan Lázaro, regente de la calcografía de la imprenta Real, quien tiene asuntos interesantes que comunicarle, ó á sus parientes en caso de haber muerto.

Real cédula de S. M. y señores. del consejo, por la cual se manda reconocer por créditos legítimos contra el estado todos los que no fueron presentados á la liquidacion del Gobierno intruso; y que se excluyan de este concepto y clase de acreedores á los que siendo dueños de créditos acudieron á presentar sus documentos á dicho Gobierno. — Otra por la cual se manda que el permiso concedido en Real decreto de 29 de Mayo de 1815 para el restablecimiento del orden de la Compañía de Jesus en las ciudades y pueblos que lo habian pedido, sea extensivo, general y sin limitacion á todos los demas de los dominios de S. M., asi de España como de las Indias é Islas adyacentes en que se hallaba establecida al tiempo de su extrañamiento. Véndense á real cada una en el despacho de la imprenta Real.

Compendio cronológico de la Historia de España desde los tiempos mas antiguos hasta el presente, por D. Josef Ortiz y Sanz, de la biblioteca de S. M. Desde que el P. Juan de Mariana escribió su historia general, ha deseado constantemente el público un compendio de la misma: parece fatalidad nuestra hallarnos inundados de resúmenes, prontuarios y compendios de todas las artes y disciplinas, y no tener uno siquiera tolerable de nuestra historia. Se compone de 7 tomos en 8.º marquilla, y se vende en la librería de Hurtado, calle de las Carretas, á 135 rs. en pasta, y 114 en rústica.

En la calle del Olmo, núm. 5, quarto 2.º, se hallan de venta targetas extranjeras y del reino, letras de cambio, paises para abanicos, y otras varios estampas, todo á precios muy equitativos.